



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**228.- NOTIFICACIÓN A D. TARIK EZZAROUALI, EN JUICIO VERBAL 163/2015.**

N.I.G.: 52001 41 1 2015 1017442

JVB JUICIO VERBAL 0000163/2015

Sobre: RECLAMACIÓN DE RENTAS

DEMANDANTE D/ña. NORA-DEN HAMADE LAARBI

Procurador/a Sr/a. MARÍA CONCEPCIÓN SUÁREZ MORÁN

Abogado/a Sr/a. ANTONIO GONZÁLEZ CARRILLO

DEMANDADO D/ña. TARIK EZZAROUALI

### EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HAGO SABER:

En el procedimiento de referencia, seguido con el Juicio Verbal n.º 163/2015, ha recaído Sentencia de 18.02.2016, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA N.º 44/16

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 18 de febrero del año 2016.

Vistos por D.ª Nuria Esther Fernández Compán, Jueza Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de **JUICIO VERBAL** sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 163 del año 2015, a instancia de D.ª NORA-DEN HAMADE LAARBI, representado por la Procuradora D.ª Concepción Suárez Morán, contra D. TARIK EZZAROUALI, en rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes

### FALLO

**ESTIMAR íntegramente** la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Concepción Suárez Morán, en nombre y representación a instancia de D.ª NORA-DEN HAMADE LAARBI, contra D. TARIK EZZAROUALI, en rebeldía procesal, la cantidad de 3.760 € como principal por impago de rentas relativas al contrato de arrendamiento concertado por ambas partes en fecha 1 de enero de 2014, en concreto, las del mes de noviembre de 2014 a fecha de 9 de junio de 2015, al abono del interés legal del dinero de la referida cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en